



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 925 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 OCT 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LII de Consejo Universitario, de fecha 29 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: a) Búsqueda y difusión de la verdad. b) Calidad académica. c) Autonomía. (...). h) Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. (...)". También indica en su "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...). e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. (...)". Asimismo, señala en su "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. c) Extensión cultural y la proyección social. (...)"

Que con Resolución de Decanato N° 0457-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 09 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Académico denominado "**SEMANA DE ARQUITECTURA – I EDICIÓN**"; a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2024, en el patio de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – UNTRM; dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo – FICIAM, que forma parte integrante de la presente resolución en nueve (09) folios. **ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR** al Mg. JOSÉ FRANKLIN GONZALES CULQUI, Director (e) de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, la presentación del informe final correspondiente;

Que mediante Oficio N° 1067-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 11 de octubre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita al Vicerrector Académico, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución de Decanato N° 0457-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 09 de octubre de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que con Oficio 1206-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de octubre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0457-2024-UNTRM/FICIAM, para su respectiva ratificación;

Que mediante Oficio N° 4251-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 21 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor Rector el Informe N° 1072-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 17 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender con los gastos en la ejecución del Plan Académico "SEMANA DE ARQUITECTURA – I EDICIÓN" de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 925 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de octubre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0457-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 09 de octubre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0457-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 09 de octubre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de once (11) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv



FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0457-2024-UNTRM/FICIAM

Chachapoyas, 09 de octubre del 2024

VISTO:

La CARTA N° 087-2024-UNTRM-VRAC-FICIAM/DEPAU, de fecha 04 de octubre del 2024, enviado por el **Mg. JOSE FRANKLIN GONZALES CULQUI**, Director(e) de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; en el cual, remite el Plan Académico, denominado "**Semana de Arquitectura – I Edición**"; y el proveído del Decano, quien, dispone proyectar el correspondiente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, artículo 52 del Estatuto Institucional, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, artículo 85 del Estatuto Institucional, estipula que los docentes de la UNTRM son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde y otros acuerdos con los principios y fines de la universidad;

Que, con documento del **VISTO**, enviado por el **Mg. JOSE FRANKLIN GONZALES CULQUI**, Director(e) de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; en el cual, remite el Plan Académico, denominado "**Semana de Arquitectura – I Edición**"; y el proveído del Decano, quien, dispone proyectar el correspondiente acto resolutorio;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0439-2022-UNTRM-CU, de fecha 30 de septiembre de 2022 se resuelve reconocer como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de esta

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

Firmado digitalmente por:
CAMPOS RAMOS RICARDO
EDMUNDO FIR 17801879 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 07:49:24-0500

www.untrm.edu.pe





FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0457-2024-UNTRM/FICIAM

Chachapoyas, 09 de octubre del 2024

Casa Superior de Estudios, con un periodo de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre del 2026, acorde al inciso (b) del Artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que, estando a las consideraciones expuestas, atribuciones de la Ley Universitaria 30220, la normatividad vigente y en uso de las atribuciones que competen a este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Académico, denominado "**Semana de Arquitectura – I Edición**"; a realizarse del 06 al 09 de noviembre del 2024, en el patio de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental – UNTRM; dirigido a los estudiantes de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo – FICIAM, se adjunta Plan Académico, el mismo que forma parte de la Resolución en nueve (09) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR al **Mg. JOSE FRANKLIN GONZALES CULQUI**, Director(e) de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; la presentación del informe final correspondiente

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás estamentos internos de la UNTRM de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
CAMPOS RAMOS RICARDO
EDMUNDO FIR 17801879 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2024 07:40:54-0500

2024



PLAN ACADÉMICO: SEMANA DE ARQUITECTURA-I EDICIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



ELABORADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEMANA DE ARQUITECTURA-I EDICIÓN

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS VICERRECTORADO ACADÉMICO Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 2 de 9</p>
		<p>Fecha de Aprobación:</p>

PLAN ACADÉMICO: SEMANA DE ARQUITECTURA- I EDICIÓN

I. TÍTULO:

- 1.1. Denominación : Semana de Arquitectura-I Edición
- 1.2. Duración : del 06 al 09 de noviembre de 2024
- 1.3. Modalidad : Presencial
- 1.4. Participantes : Docentes, estudiantes de pregrado,
Público en general.
- 1.5. Nombre de la Facultad : Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
- 1.6. Titular : Decano Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos

II. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM; en su proceso de implementación, ha programado desarrollar SEMANA DE ARQUITECTURA – I EDICIÓN, evento que se realizará en forma presencial. En ese sentido, se dirige a los estudiantes y docentes de las universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras. La organización de este evento recae en la Dirección de Escuela y, contará con la participación del personal docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, personal administrativo y estudiantes; por lo cual, se pone en consideración el siguiente plan de trabajo que servirá como de partida para llevar adelante las actividades programadas.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Precisar y/o puntualizar las disposiciones específicas que coadyuven al éxito de la actividad programada, como parte de las actividades académicas de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, que permitirá que los estudiantes puedan ampliar sus conocimientos a través de la convivencia con estudiantes de escuelas



	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS VICERRECTORADO ACADÉMICO Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	Versión: 1
		Página 3 de 9
		Fecha de Aprobación:

profesionales de arquitectura de otras universidades, participando de las ponencias de especialistas, en temas relacionados a la carrera.

3.2. Objetivos específicos

- Garantizar la participación activa de todos los estudiantes en las actividades programadas.
- Fomentar la integración de los estudiantes, mediante la participación en las actividades programadas.
- Normar la planificación, ejecución y evaluación de las actividades programadas en el presente plan de trabajo.
- Realizar, planificar, ejecutar y evaluar la presente actividad, mediante la práctica de los valores del respeto, responsabilidad, superación y disciplina que deberá existir desde el inicio hasta el final de la actividad, siendo responsabilidad de la comisión organizadora.
- Reforzar la comunicación de la identidad de Amazonas.

3.2. Planificación de actividades:

Día 06 de noviembre		
ITEM	HORA	ACTIVIDAD-DESCRIPCIÓN
	8:30 - 9:00 am	Recepción y registro
2	9:15 - 9:25 am	Inauguración
	9:25 - 9:35 am	Presentación artística
	9:35 - 10:00 am	Coffee break
	10:00 - 11:30 am	Recorrido y exposición de proyectos de carrera Arqueología y Urbanismo
3	11:30 - 12:00 m	Ponencias -DDC-Patrimonio
	12:00 - 13:15 pm	Ponencia y recorrido instalaciones INDES-CES-Energías renovables en edificaciones
4	ALMUERZO	
5	15:00 - 16:00 pm	Ponencias (Ponencia UCV) Conceptualización – Análisis de vivienda unifamiliar
6	16:00 - 19:00 pm	City tours (centro histórico y alrededores de la ciudad de Chachapoyas



	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS VICERRECTORADO ACADÉMICO Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental	Versión: 1
		Página 4 de 9
		Fecha de Aprobación:

Día 07 de noviembre		
ITEM	HORA	ACTIVIDAD-DESCRIPCIÓN
1	8:30 - 9:15 am	Explicación de criterios y bases para las maratones
	9:15 - 9:30 am	Traslado Plaza-UNTRM
2	9:30 am – 20:00 pm	Maratón de diseño integrados, estudiantes I-II ciclo UNTRM y Universidades invitadas
3	9:30 am-17:00 pm	Maratón de bocetos
4	20:00 – 22:00 pm	Revisión y evaluación de proyectos de la maratón

Día 08 de noviembre		
ITEM	HORA	ACTIVIDAD-DESCRIPCIÓN
1	8:00 - 8:30 am	Ponencias (Equipos CNC - equipos control numérico computarizado)
2	8:30 - 9:00 am	Ponencias (Ponencia USAT)
3	9:00 - 9:30 am	Break
4	9:30 – 10:00 am	Ponencias (Universidad San Martín de Tarapoto)
5	10:00 – 10:30 am	Ponencias (Ponencia SIPAN)
6	10:30 - 10:45 am	Desplazarse del auditorio del INAAK hacia la FICIAM
7	10:45 am – 12:00 m	Clausura y premiación de maratones
8	12:00 m- 13:00 pm	Coffee break - Buffet

Día 09 de noviembre		
ITEM	HORA	ACTIVIDAD-DESCRIPCIÓN
1	8:00 am – 15:30 pm	Día de confraternidad y deporte

IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

- 4.1. Instalación del comité organizador
- 4.2. Programación de ponencias
- 4.3. Programación de actividades deportivas
- 4.4. Presentación y aprobación del Plan de actividades por acto resolutivo
- 4.5. Difusión y publicación del evento

V. RECURSOS

COMITÉ ORGANIZADOR

Dirección E.P.A.U.

- Arq. José Franklin Gonzáles Culqui (presidente de la Comisión Organizadora)
- Arq. Kevin Rolando Calderón Bazán (Comité organizador)
- Arq. Claudia Eloísa Porras Salazar (Comité organizador)



	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS VICERRECTORADO ACADÉMICO Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 5 de 9</p>
		<p>Fecha de Aprobación:</p>

- Arq. Martin Alonso Inca Villacorta (Comité organizador)
- Lic. Karin Janice Tuesta Vargas (Comité organizador)
- CPC. Elizabeth Cubas Medina (Comité organizador)
- Ing. Marvin Harley Quispe Puscán (Comité organizador)
- Sec. Madi Arellanos Mendoza (Comité organizador)

Estudiantes de la E.P. Arquitectura y Urbanismo

COMISIÓN ACADÉMICA

- Alvarado Tuesta Jhoan
- Calderon Alvarado Jorge Augusto
- Fuentes Herrera Percy Luciano
- Herrera Llanos Anthony Jhonel
- Hidalgo Caman Jeremy Snayder
- Huamán Cotrina Claudia Gimena
- Huaman Puerta Nilser
- Huaripata Quistan Joseth Manuel
- Ocampo Gomes Niler Antonio
- Rojas Luna Jhocelin Jhonay
- Rojas Reategui Nicole Alhelí
- Salazar Gómez Carlos David
- Shapiama Quintana Diana Raquel
- Torrejón Villar Andrea Belen
- Trujillo Portocarrero Kennedy
- Vargas Chuquipa Katerine Nicol

COMISIÓN DEPORTIVA

- Acuña Briceño Cristhy Danitza
- Alarcon Saavedra Wilmer Henry
- Alvis Chuquipiondo Jhordi
- Becerra Vasquez Maycol



	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS VICERRECTORADO ACADÉMICO Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 6 de 9</p>
		<p>Fecha de Aprobación:</p>

- Briceño Yoplac Romel Eudocio
- Briones Alvarado Cristian Alexsander
- Cano Padilla Didier Alexander
- Chavez Vilcarromero Marco Antonio
- Cuipal Alonso Omar Sebastian
- Gáloc Lapiza Nilver
- Granadino Cubas Karol Lucero
- Guadalupe Tuesta Frank Devis
- Guelac Santillan Nancy
- Herrera Cumbia Angelita
- Huaman Ramos Frank Joseph
- Lopez Mosqueda Michael Bryan
- Mixan Mas Maycol Victor
- Pinedo Ruiz Ever Antony
- Quispe Lopez Jherlin Alexander
- Rodriguez Angeles Jaquelin
- Tequen Guamuro Estefani Paola
- Tomanguilla Trauco Cristina
- Valqui Vargas Llefer
- Zavaleta Chavez Anthony Favian

VI. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

6.1. CONTEXTO

El evento será realizado de forma presencial, en las instalaciones del Pabellón de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental y el auditorio del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuélap"-INAAK de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

6.2. ÁREAS TEMÁTICAS:

Se propone el abordaje de los siguientes temas por materia:



	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS VICERRECTORADO ACADÉMICO Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 7 de 9</p>
		<p>Fecha de Aprobación:</p>

MATERIAS Y TEMAS	
ARQUITECTURA	<ul style="list-style-type: none"> Conceptualización y análisis de vivienda unifamiliar. Equipos CNC equipos de control numérico computarizado.

6.3. PARTICIPANTES:

- Estudiantes de pre grado de la UNTRM
- Profesionales de Arquitectura
- Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
- Autoridades de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
- Colegio de Arquitectos de Amazonas
- Colegio de Ingenieros de Amazonas
- Gobierno Regional de Amazonas
- Municipalidad Provincial de Chachapoyas
- Ministerio de Vivienda
- COFOPRI
- Dirección Desconcentrados de Cultura
- INDECOPI
- Padres de Familia.

6.4. SOBRE LA INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN:

Para la inscripción de los participantes, se realizará las invitaciones para la participación de los estudiantes de Arquitectura y Urbanismo de otras universidades públicas y privadas para confirmar su participación en las actividades académicas programadas.

6.5. SOBRE LOS PONENTES Y EXPOSITORES:

La Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, será la encargada de cursar los oficios a las distintas unidades de la UNTRM, solicitando el uso de las instalaciones del Pabellón y del auditorio del INAAK del 06 al 08 de octubre de 2024, el uso de los equipos audiovisuales; asimismo, deberá cursar la invitación a los ponentes de las universidades nacionales públicas y privadas, los



	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS VICERRECTORADO ACADÉMICO Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 8 de 9</p>
		<p>Fecha de Aprobación:</p>

que deberán ser con trayectoria académica y profesional reconocida; asignando los temas propuestos.

Asimismo, corresponde al Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, cursar invitaciones a las instituciones tales como: Colegio de Arquitectos de Amazonas, Colegio de Ingenieros de Amazonas, Gobierno Regional de Amazonas, Municipalidad Provincial de Chachapoyas, Ministerio de Vivienda, COFOPRI, Dirección Desconcentrados de Cultura, INDECOPI, entre otros.

6.6. CERTIFICACIÓN:

Se otorgará certificados a:

- Ponentes
- Organizadores y
- Asistentes.

Para la emisión de los CERTIFICADOS, se deberá proceder con la aprobación del presente plan de actividades a través de acto resolutivo por Consejo de Facultad y, solicitar la ratificación por el Consejo Universitario para la aprobación del financiamiento. La suscripción de los certificados se realizará a través del Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y de la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo; corresponde a la Comisión Organizadora la elaboración y entrega de los certificados.

Para acceder a la certificación, los asistentes deberán permanecer desde el inicio hasta el final de cada una de las ponencias y actividades.

VII. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

7.1. CONTEXTO

El evento se realizará en un local campestre recreativo de la ciudad, que brinde el acceso a las canchas deportivas.

7.2. DISCIPLINAS

Las disciplinas que se desarrollarán durante la Semana de Arquitectura-I Edición, son:



	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS VICERRECTORADO ACADÉMICO Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 9 de 9</p>
		<p>Fecha de Aprobación:</p>

- Fulbito Masculino
- Fulbito Femenino y
- Vóley Mixto

7.3. PARTICIPANTES

La Comisión de deporte, realizará la invitación a los equipos de los estudiantes participantes de este evento académico; debiendo registrar su participación oportunamente para la elaboración de la programación (fixture) respectivo.

7.4. PREMIOS

Se propone premiar al primer y segundo puesto con copas. La premiación se realizará con la finalidad de promover la participación en eventos deportivos organizados por nuestra Facultad.

VIII. FINANCIAMIENTO

El plan de trabajo se realizará con el financiamiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; se detalla concepto de gastos por los **tres (3) días de actividades**, siendo el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	CANT.	MONTO S/.
1	Ponentes	Alimentación y hospedaje	7	800.00
2	Refrigerios	Breaks 130 por día (café+sandwichs+bocaditos)	390	3,900.00
3	Traslado local	Taxi Ponentes	-	100.00
4	Ambientación	Arreglos florales y otros	10	200.00
5	Merchandising	Banners, agendas, lapiceros, folders, bolsas, (ecológicos) etc.	3 cientos de c/u	500.00
6	Materiales para la maratón	Cartón maqueto, foan, palo balso, folcote, Tecnopor, etc.	100 unid. c/u	500.00
7	Reconocimientos y premios	Artesanías, copas y otros	30	500.00
TOTAL S/.				6,500.00



Comisión Organizadora.